RESOLUCIÓN **Nº 192**
SANTA ROSA, **26 de agosto de 2020**

VISTO:

El expediente Nº 1577/18 registro de Rectorado, caratulado: "Becas de Investigación de la UNLPam, convocatoria 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 378/2017 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Becas de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, a fs. 3-25 del citado Expediente y que por Resolución Nº 421/18 del Consejo Superior se aprobó la Convocatoria para el Concurso de Becas de Investigación 2019, en los distintos subprogramas; a) Becas de Iniciación en Investigación, b) Becas de Perfeccionamiento en Investigación, c) Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías y d) Becas de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías, todo lo cual consta a fs. 40-43 del citado Expediente.

Que por Resolución Nº 098/19 del Consejo Superior se aprobó el Orden de Mérito de las Becas de Investigación y Posgrado de la UNLPam, Convocatoria 2019, a fs. 460-484 del citado Expediente.

Que de acuerdo al Artículo 28º del Anexo III de la Resolución N° 378/17 del Consejo Superior "Al finalizar el primer año de la beca, cada Becario de Doctorado y/o Maestría deberá presentar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado (...) un Informe de Avance realizado en pos del cumplimiento del Plan de Trabajo presentado (...)".

Que los/as cinco becarios/as designados/as en el mencionado Subprograma: SANCHEZ REYNOSO, María Laura; MONGE, Natalia Leonor; DIESER, María Paula; PÉREZ Gustavo Gastón y ZAPATA, Luis, entregaron en tiempo y forma el informe correspondiente.

Que por Resolución N° 081/2020 del Consejo Superior se aprobó la Comisión Evaluadora de Informes de Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías, a fs. 755-757.

Que dicha Comisión aprobó por Dictamen a fs. 774-778 sin observaciones los Informes de Avance de Beca de SANCHEZ REYNOSO, María Laura; MONGE, Natalia Leonor; DIESER, María Paula; PÉREZ Gustavo Gastón y ZAPATA, Luis.

Que correspondería aprobar los Informes de Avance de las Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías.

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre estas cuestiones.

Corresponde Resolución N° 191/2020

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Informes de Avance de las Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías del Programa de Becas de Investigación y Posgrado, Convocatoria 2019, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, de la Secretaría Económico Administrativa, de las distintas Unidades Académicas y de las personas interesadas. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Abog. Sebastian País Rojo
Fecha: 2020.09.15 19:29:06 -03'00'

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado digitalmente por Oscar D. Alpa
Fecha: 2020.09.16 23:58:49 -03'00'

PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° 191/2020

ANEXO

Informes de Avance Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestría del Programa de Becas de Investigación y Posgrado, Convocatoria 2019

Becario/a	Director/a- Co-director/a	Resultado
DIESER, MARIA PAULA	ASTUDILLO, GUSTAVO JAVIER	SATISFACTORIO
MONGE, NATALIA LEONOR	COLOMBATO, LUCÍA CAROLINA	SATISFACTORIO
PÉREZ, GUSTAVO GASTÓN	DILLON, BEATRIZ SUSANA	SATISFACTORIO
SANCHEZ REYNOSO, MARIA LAURA	DIVÁN, MARIO JOSÉ	SATISFACTORIO
ZAPATA, LUIS	BARTOLOMÉ, JULIÁN ALBERTO / BILBAO, MARÍA GUILLERMINA	SATISFACTORIO